

Asociación para el apoyo integral a la  
mujer "A Ti Mujer"  
G76204544



**Nº. Expediente:** 21/SC/16

**Asunto:** Requerimiento de subsanación de la solicitud de modificación de resolución formulada por Asociación para el apoyo integral a la mujer "A Ti Mujer" NIF G76204544

**Proyecto:** "Intervención psicosocial con mujeres en riesgo o en situación de exclusión social".

RRH/ccs

En relación con la documentación presentada en esta Corporación el día 28 de diciembre de 2021 (R.E. nº 2021092042), relativa a la solicitud de modificación de la resolución definitiva de concesión nº 262/2021, una vez analizada la misma, se le requiere para que, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, **subsane** la misma en el plazo de **DIEZ DÍAS (10) hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, en los términos que a continuación se señalan, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de dicha Ley.

Los documentos que se presenten por Registro Electrónico deben estar firmados electrónicamente con un certificado digital de representación.

Se debe corregir del formulario para la presentación de proyectos sociales según modelo **Anexo III**:

**BLOQUE 1: DATOS DE LA ENTIDAD.**

**4.4. Profesionales contratados** por la entidad a través del régimen general de la seguridad social de alta, a fecha actual, **en Gran Canaria**.

- Poniendo en relación la información facilitada con la expuesta en otros apartados del Formulario y teniendo en cuenta que, a fecha de su presentación, el proyecto ya se encuentra en ejecución, se observa que no se ha relacionado la totalidad de trabajadores contratados, ya que falta la Psicóloga. Revisar y completar.

**4.5. Fuentes de Financiación de la entidad en Gran Canaria.**

- Actualizar la previsión de ingresos efectuada para el año 2021, conforme al importe de la subvención que ha sido modificado.

**6. EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS.**

- En línea con lo solicitado en el punto anterior, actualizar los datos referidos al proyecto que nos ocupa, con los nuevos importes.

Paseo de Tomás Morales 3, 3ª planta  
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 21 96 61-60 Fax: 928 21 96 74  
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	jQYvTpinDfiqZKfMAIFXKA==	Fecha	18/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rafael Ramírez Hernández - Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jQYvTpinDfiqZKfMAIFXKA= =	Página	1/2



**BLOQUE 2: DATOS DEL PROYECTO**

**6. ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL PROYECTO Y CALENDARIO PREVISTO**

- Revisar y corregir el periodo de ejecución de las actividades, en coherencia con las modificaciones solicitadas al respecto.

**7. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PREVISTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.**

**7.1.4. Observaciones al apartado de RECURSOS HUMANOS**

- Concretar las fechas de realización de las actividades de información, orientación y valoración, etc., conforme al nuevo periodo, una vez efectuada la modificación solicitada.

Por último, habrá de tener en cuenta que se trata de un proyecto que ya ha ejecutado una gran parte de las acciones previstas inicialmente y, por tanto, la información y datos expuestos en el ANEXO III, deberá estar actualizada a la fecha de la respuesta al requerimiento efectuado.

Se debe corregir del presupuesto según modelo **Anexo IV:**

HOJA DE FUENTES DE FINANCIACION DEL PROYECTO:

- Los importes de las distintas fuentes de financiación deben coincidir con el apartado 6.2. del Anexo III. Corregir donde proceda.

HOJA DE GASTOS DE PERSONAL:

- No coincide con el apartado 4.4. del Anexo III. Corregir donde proceda.
- En la columna periodo de contratación (nº meses) imputado al proyecto se debe sustituir por la prorrata en meses, es decir, 0,32258 (10 días) de la trabajadora social y de la psicóloga; 0,93548 (29 días) y 0,67741 (21 días) de la trabajadora social. Y el coste bruto mensual nomina cumplimentar con el importe de los 30/31 días.

Por lo que, deberá presentar esta documentación en el plazo establecido anteriormente y deberá ser enviada simultáneamente a la cuenta de correo electrónico servicio\_aass@grancanaria.com (formato procesador de texto y hoja de cálculo).

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

***El Jefe de Servicio de Política Social***

Rafael Ramirez Hernandez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jQYvTpinDfiqZKfMAIFXKA==	<b>Fecha</b>	18/01/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Rafael Ramírez Hernández - Jefe/a Serv. Política Social		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jQYvTpinDfiqZKfMAIFXKA= =	<b>Página</b>	2/2

